

ANUNCIO del Acuerdo de 16 de julio de 2003, de la Junta de Gobierno de la Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena de Roquetas de Mar (Almería), por el que se anuncia la licitación de proyecto y obra de ejecución de red de riego a demanda del Sector V, Zona Occidental del Campo de Dalías (Almería). (PP. 2961/2003).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de Obra de la red de riego a demanda del Sector V, Zona Occidental del Campo de Dalías (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sector V, Zona Occidental del Campo de Dalías (Almería).

d) Plazo de ejecución: 16 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cada empresa aportará el que estime conveniente y ajustado a la solución propuesta por ella misma. En cualquier caso los presupuestos presentados no podrán exceder los módulos máximos subvencionables establecidos por la Junta de Andalucía en la Orden de 18 de enero de 2002 por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 236/2001 de 23 de octubre. Asimismo, y dado el objeto de la licitación, en ningún caso el importe presupuestado por el proyecto más la ejecución de la obra podrá superar el importe de 4.096.830,31 €.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de ejecución presentado, excluido el IVA, y en cualquier caso no inferior a 60.000 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sede social de la Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena.

b) Domicilio: Avenida Juan Carlos I, núm. 29. Roquetas de Mar (Almería).

c) Horario: Los interesados podrán examinar el expediente en la sede social de la Comunidad de Regantes Sol y Arena durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las 10,00 a las 13,00 horas.

d) Teléfono: 950/32.10.26.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los licitadores deberán disponer de las siguientes clasificaciones:

Grupo E, subgrupo 6, categoría c).

Grupo E, subgrupo 7, categoría f).

8. Presentación de las ofertas y solicitud de participación.

a) Plazo de presentación: Veintisiete días naturales (27), a contar desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las 13,00 h del último día de dicho plazo.

b) Documentos a presentar: Según Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Sede social de la Comunidad de Regantes Sol y Arena, Avda. Juan Carlos I, 29. Roquetas de Mar (Almería).

9. Gastos de anuncios: Por el adjudicatario.

Roquetas de Mar, 21 de julio de 2003.- El Presidente, Juan Manuel Romero Fernández.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifican al interesado los actos administrativos de ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, de 16 de diciembre de 2002, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1269/1997, interpuesto por don Rodrigo Poyatos Molero.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican por el presente anuncio a don Rodrigo Poyatos Molero, los actos administrativos siguientes, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Avda. de la Borbolla núm. 1 de Sevilla.

- Orden del Consejero de la Presidencia de 19 de mayo de 2003, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1269/1997, interpuesto por don Rodrigo Poyatos Molero ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Resolución de 7 de julio de 2003, de la Dirección General de Comunicación social, por la que se procede a dar cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1269/1997, interpuesto por don Rodrigo

Poyatos Molero ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Modelo 046 para ingreso de la multa recaída en el expediente sancionador 36/SG01/96, a cuyos efectos el interesado dispone del plazo siguiente:

Si la publicación del presente escrito se produce entre los días del 1 al 15 del mes de publicación, hasta el día 5 del mes siguiente o el día inmediato hábil posterior.

Si la publicación se produce entre el día 16 y el último día del mes de publicación, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato día hábil posterior.

Al objeto de tener la debida constancia, deberá remitir a esta Dirección General el ejemplar para la Administración cumplimentado por la entidad bancaria, en el plazo de un mes, computado a partir de la realización del pago.

Sevilla, 25 de julio de 2003.- El Director General, Rafael García Ortiz.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 25 de julio de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley

66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Automoción Albox Motor S.A.
CIF/NIF: A-04.072.732.

Procedimiento: Notificación de requerimiento de señalamiento de bienes.

Interesado: Automoción Albox Turismos S.A.
CIF/NIF: A-04.029.351.

Procedimiento: Notificación de requerimiento de señalamiento de bienes.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 25 de julio de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional, Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION

ANUNCIO de bases.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de la Escala básica, Clase Policía Local, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Bollulllos de la Mitación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003, por el sistema de movilidad sin ascenso, conforme con lo establecido en los artículos 41, 45 y 46 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía (concurso de méritos).

Dicha plaza pertenece a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía.

La plaza citada se encuadra en el grupo C, según dispone el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre

de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido en la realización de las pruebas selectivas en el sistema de movilidad sin ascenso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser funcionario de carrera de alguno de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía con una antigüedad mínima de cinco años en la categoría de Policía Local.

B) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determine el paso a la situación de segunda actividad.

C) Abono de los derechos de examen.

Los requisitos anteriormente referidos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, así como mantenerlos en todo el proceso selectivo.

4. Instancias.

Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia, fotocopia compulsada del DNI así como los títulos y documentos acreditativos de los méritos para hacerlos valer en el concurso, mediante presentación de títulos originales o copias autenticadas legalmente, no teniéndose en cuenta los presentados u obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias de participación. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la aclaración de los méritos alegados, con los límites establecidos anteriormente.

El modelo de instancia es el que figura como Anexo a estas Bases.

Dichas instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las instancias también podrán ser presentadas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber abonado en cualquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras los derechos de examen, cuya cuantía queda determinada en 30 euros. El importe de estos derechos de examen sólo será devuelto en caso de ser excluidos del concurso.